COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°8/2017

"SERVICIO DE DISTRIBUCION DE FACTURAS TELEFONICAS Y OTROS SERVICIOS DE COPACO S.A. EN LAS LOCALIDADES DE LA CAPITAL, PERIFERICAS E INTERIOR DEL PAIS" SBE - ID No.325412.

1. Introducción

En fecha 09 de octubre de 2017, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 8/2017 – ID No.325412, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguay de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 325412
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº33 de fecha 10 de agosto de 2017.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Sr. Bruno Ortega (Coordinador), Abog. Miguel Reyes, Lic. Natalia Peralta, Sr. Julio Saucedo y la Abog. Yda. B. López Soto.
d. Designada por Acta de Reunión del Directorio N°33 de fecha 10/08/17.
e. Subasta a la Baja Electrónica: Sesión Virtual de fecha 20/09/2017.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°16/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

- MG COURIER S.A.
- JORGE TRINIDAD
- COMPANIA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.
- JF COURRIER S.R.L.

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, agrupadas por precio de menor a mayor:

Las empresas MG COURIER S.A., JORGE TRINIDAD Y JF COURIER S.R.L. no presentan planilla de precios ofertados, ver los puntos 3.1 y 3.2 del presente informe.

Bruno Ortega Céspedes
Encargado de Despacho
Sección
Control y Distribución de Facturas

ABOG. MIGUEL A. REYES T.
Jefe Dpto. Caacupé

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contrataciones
COPACO S.A.

Lote No.	OFERENTE	PRECIOS (IVA INCLUIDO)
1.	Compañía Panamericana de Servicios S.A.	Gs. 2.197.570.176
2.	Compañía Panamericana de Servicios S.A	Gs. 1.852.014.243
3.	Compañía Panamericana de Servicios S.A	Gs.1.404.747.172
4.	Compañía Panamericana de Servicios S.A	Gs.1.950.366.000
5.	Compañía Panamericana de Servicios S.A	Gs.1.279.121.200

En el análisis de los precios se ha detectado errores aritméticos en los lotes 3 y 5 por lo que se consideró se dieron las condiciones previstas del Art. 59 del Decreto No.21.909 y del Decreto No.1104/2014, en base a lo cual se solicitaron las aclaraciones y correcciones correspondientes:

Lote 3: se remitió una nota a la empresa en fecha 26/09/17 a efectos de solicitar la aceptación de la corrección de errores aritméticos en la lista de precios del formulario de oferta en base a los Decretos No.1107/14 y 21909/03.

En fecha 27/09/17, se recibe la respuesta de la empresa con la aceptación a las correcciones de los errores señalados, a satisfacción de esta comisión.

Lote 5: se remitió una nota a la empresa en fecha 25/09/17 a efectos de informarles que se ha detectado una discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades máximas, por lo que se solicitó la corrección de la misma en base a lo establecido en el Art.59 de Decreto 21909/03 y del Art. 43 del Decreto 1107/14.

En fecha 26/09/17, se recibe la respuesta de la empresa con las correcciones solicitadas, resultando satisfactorias para esta comisión de trabajo.

Obs: Este Comité Considero que no se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP No.956/2016 por no sobrepasar la oferta presentada el precio referencial estimado por la Compañía.

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

- La firma MG COURRIER S.A. no presenta planilla de precios, declaración jurada de poseer un sistema de ubicación, seguimiento y rastreo a través de dispositivos y/o aplicaciones móviles para seguimiento de sus distribuidores y póliza de garantía de mantenimiento, sin embargo el representante de la firma exhibe en la mesa de la comisión.
- La firma JORGE TRINIDAD, no presenta planilla de precios, declaración jurada de poseer un sistema de ubicación, seguimiento y rastreo a través de dispositivos y/o aplicaciones móviles para seguimiento de sus distribuidores y balances.

Bruno Ortega Céspedes
Encargado de Despacho
Sección
Control y Distribución de Facturas

ABOG. MIGUEL A. REYES T.
Notario 2 Caacupé

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Julio César Sanzedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

- La firma JF COURRIER S.R.L. no presenta planilla de precios.
- El representante de la firma Compañía Panamericana de Servicios S.A. hace constar que la firma MG COURRIER S.A. no presenta escritura de constitución porque la foja 2 y siguiente de la oferta es una escritura de transformación de sociedad no constando la de constitución. Además el acta de fojas 26 que esta repetida a foja 27 esta titulada acta de asamblea y en realidad es un acta de directorio si se lee el contenido, no existiendo documento que acredite al firmante de la oferta.
- El representante de la firma MG COURRIER S.A., hace constar en acta que en fecha 19/09/2017, los documentos esenciales fueron alzados en el portal del SIPE. En fecha de hoy acompañado con todas las documentaciones requeridas según el Pliego de Bases y Condiciones. El Acta de Asamblea figura en la carpeta de la copia como corresponde.

3.2. Respuestas a las Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

- La firma MG COURRIER S.A., Presenta el Formulario de Oferta (Formulario N° 3), sin embargo no acompaña la Lista de Precios correspondiente, en ese sentido, esta comisión concluye que la Oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y la falta de presentación de la Lista de Precios junto al Formulario N° 3, constituye una omisión significativa, considerando lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21909/03, **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**, numeral 3, que establece que: *"De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…" (el subrayado es nuestro).* Por tanto la firma MG COURRIER S.A., queda descalificada por desviación u omisión significativa en un documento sustancial como lo es el Formulario de Oferta, por lo cual no son analizadas las demás observaciones hechas a la misma. La firma mencionada igualmente no acompaña a la oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo presentada por la representante de la misma en forma extemporánea, posterior a la apertura del sobre correspondiente ante consulta hecha por miembros de la comisión de apertura de ofertas, siendo este otro motivo por el cual la misma queda descalificada, por tratarse de una documentación sustancial.

- En cuanto a las observaciones realizadas a las firmas JORGE TRINIDAD y JF COURRIER S.R.L., nos remitimos a la respuesta emitida en relación al mismo punto -no presentación de Lista de Precios- realizada para la oferta de la firma MG COURRIER S.A., por tanto las firmas JORGE TRINIDAD y JF COURRIER S.R.L., igualmente quedan descalificadas.

Bruno Ortega Céspedes
Encargado de Despacho
Sección
Control y Distribución de Facturas

ABOG. MIGUEL A. BENITEZ
Jurídico 3 Cascos

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Teniéndose en cuenta que la oferta presentada por COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. es la única empresa que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato como lo establece el Art.28 de la Ley 2051/03., tal como se detalla más adelante.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

En la siguiente Planilla se analiza la documentación sustancial presentada a efectos de determinar a efectos de determinar si se ajustan a los requisitos del PBC.

Documentos que componen la Oferta	MG COURIER S.A.	JORGE TRINIDAD	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	JF COURRIER
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	No Cumple	No Cumple	**Cumple**	No Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	No Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	**Cumple**	Cumple

***En relación a la documentación de carácter sustancial este Comité de Evaluación ha observado el incumplimiento por parte de las firmas MG COURIER S.A., JORGE TRINIDAD y JF COURIER S.R.L., NO PRESENTAN formulario debidamente completado (no presentan planilla de precios, por lo tanto se procede a descalificar a los oferentes mencionados,* conforme se analiza en el numeral 3.2 del presente informe.**

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de la firma *Compañía Panamericana de Servicios S.A.*, seleccionada como la mejor oferta:

Ortega Cáceres
Encargado de Despacho
Sección
Distribución de Compras

ABOG. MIGUEL A. MENDEZ
Departamento 3 Licitaciones
DC 2/14

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Compañía Panamericana de Seguros S.A.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Balance de los años de los 3 últimos años.	Cumple
Documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

Documentos adicionales requeridos	Compañía Panamericana de Seguros S.A
Copia de los tres últimos Balances 2014, 2015 y 2016.	Cumple
Para demostrar la antigüedad mínima de 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) deben presentar documentos legales que acrediten la existencia legal de la persona física o jurídica según corresponda (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple
Para demostrar experiencia, presentar por lo menos 2 contratos y/o facturas de prestación de servicios de Courier realizados con anterioridad en el territorio nacional, en los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015, y 2016).	Cumple
Para el cálculo del promedio de facturación de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) deben presentar copias de las facturas y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comités debidamente autenticados. Deben proveer los datos de las empresas a las que prestaron servicio de Courier: contacto, cargo, teléfono, y correo electrónico.	Cumple
Listado de personal con que cuenta para efectuar la prestación de servicio de distribución domiciliaria de facturas, de conformidad al formulario 11 incluido en la sección VI.	Cumple
Listado de móviles disponibles para la distribución domiciliaria de facturas, con las siguientes copias autenticadas por Escribano Publico de: a. Documentos que acrediten las propiedad de los vehículos (Título de propiedad o cedula verde)o documentos probatorios de la compra de los vehículos, en caso de que los documentos que acrediten la propiedad de los mismos se encuentren en trámite o Contrato de Leasing de vehículos.	Cumple
Declaración Jurada de poseer un sistema de ubicación, seguimiento y rastreo a través de dispositivos y/o aplicaciones móviles para el seguimiento de sus distribuidores.	Cumple
Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, a ese efecto se solicitó por nota de fecha 03/10/17 a la empresa Compañía Panamericana de Servicios S.A. la fotocopia de la Cedula de Identidad de las siguientes personas: Juan Carlos Plate, Olga Beatriz Dimiz Ferreira, Santiago Galiardone, la cual fue respondida en fecha 05/10/17 con los documentos solicitados para la verificación de lo mencionado. Resultando el siguiente detalle:

Bruno Ortega Céspedes
Abogado de Despacho
Sección Contratos y Distribución de Contratos

ABOG. MIGUEL A. [illegible] T.
Departamento 3 Caacupé
Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

Documentos	Compañía Panamericana de Servicios S.A.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH

7. Capacidad Financiera

A continuación se expone un cuadro resumen que contiene el resultado del análisis de los balances mencionados:

COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.
Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	1,01	Debe ser ≥ 1	*CUMPLE*
Endeudamiento	0,63	Debe ser ≤ 0,80	*CUMPLE*
Rentabilidad	46,27	Debe ser ≥ 0	*CUMPLE*

Por lo tanto la firma ***COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.*** *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato. –

8. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica

Lote	Experiencia y Capacidad Técnica Requisitos	Compañía Panamericana de Servicios S.A.
1	Prestación del servicio de Courier en el mercado nacional con una **antigüedad** mínima de 5 (cinco) años *(2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)*, comprobable a través de los documentos legales que acrediten la existencia legal de la persona física o jurídica según corresponda (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).	CUMPLE

ABOG. MIGUEL A. PEREZ T.
Jefe Departamento 3 Caacupé
C 2914

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

Bruno Ortega Céspedes
Encargado de Despacho
Sección
Control y Distribución de Facturas

Bruno Cesar Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

2	El Oferente debe poder demostrar su **experiencia** con la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos y/o facturas de prestación de servicios de Courier realizados con anterioridad en el territorio nacional, en los últimos 5 (cinco) años *(2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)*. Donde la sumatoria de las cantidades de correspondencias distribuidas en ese periodo de tiempo, arroje un resultado igual al 25% (veinte y cinco por ciento) de la cantidad máxima del Lote a ser ofertado.	CUMPLE
3	El **promedio de facturación** de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) deberá ser como mínimo, igual al 25% (veinte y cinco por ciento) del monto total de cada lote ofertado. Comprobable con la presentación de facturas y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comités, debidamente autenticados. Deberán proveer los datos de las empresas a las que prestaron el servicio de Courier: contacto, cargo, teléfono y correo electrónico	CUMPLE
4	Plantel de personal con que cuenta para efectuar la prestación del servicio de distribución domiciliaria de facturas Telefónicas, indicando claramente nombres y apellidos, cédula de identidad, edad, domicilio, antigüedad, otros datos.	CUMPLE
5	Listado de móviles disponibles para la distribución domiciliaria de facturas Telefónicas (motos, vehículos), con las siguientes **copias autenticadas por Escribano Público** de: ✓ Documentos que acrediten la propiedad de los vehículos (Título de propiedad, Cédula verde); o, ✓ Documentos probatorios de la compra de los vehículos, en caso de que los documentos que acrediten la propiedad de los mismos se encuentren en trámite; o, ✓ Compromiso o Contrato de Alquiler de vehículos; o ✓ Contrato Leasing de vehículos	CUMPLE

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, la firma *COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.*, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado a licitación en base a la siguiente planilla:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL cantidad mínima	MONTO TOTAL cantidad máxima
	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	1.598.231.304	2.197.570.176
	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	1.346.918.087	1.852.014.243

Ortega Cespedes
Jefe de Despacho
Sección
Recepción y Distribución de Facturas

ABOG. MIGUEL A. REYES
Departamento 3 Caacupé

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A

Julio César Saucedo B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

3	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	1.021.635.072	1.404.747.172
4	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	1.418.448.000	1.950.366.000
5	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	930.269.520	1.279.121.200
	TOTAL	**6.315.501.983**	**8.683.818.791**

Conforme a lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

Sr. Bruno Ortega

Abog. Miguel A. Reyes

Lic. Natalia Peralta

Sr. Julio Cesar Saucedo B.

Abog. Yda B. López

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Celia
Fecha: 09 OCT. 2017
Hora: 11:35

Adjuntos:
Carpeta de Ofertas Originales de:

- Compañia Panamericana de Servicios S.A., foliada del 000001 al 000150.
- JT Courier, foliado del 000001 al 000093.
- MG Courier S.A., foliado del 1 al 128.
- JF Courier S.R.L., foliado del 0000001 al 0000528.
- Acta Original 3 hojas.
- Nota GOC. No.548 a Compañia Panamericana de Servicios S.A.
- Nota GOC. No.533 a Compañia Panamericana de Servicios S.A.
- Nota GOC. No.536 a Compañia Panamericana de Servicios S.A.
- Nota GOC. No.522 a Compañia Panamericana de Servicios S.A.
- Nota de respuesta de la Compañia Panamericana de Servicios S.A. de fecha 26/09/17.
- Nota de respuesta de la Compañia Panamericana de Servicios S.A. de fecha 27/09/17.
- Nota de respuesta de la Compañia Panamericana de Servicios S.A. de fecha 03/10/17.
- Nota de respuesta de la Compañia Panamericana de Servicios S.A. de fecha 04/10/17.
- Constancia de ser o no Funcionario/a Publico/a No.262258, 262257, 262256, 262269,
- Memo a la Administración del Talento Humano Art.40 inc. a.-